



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 518 de fecha 16 de enero del 2014, el Informe N° 0103-2014-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 518 de fecha 16 de enero del 2014, el Sr. Raúl Fernando Yenque Mendoza, precisa que por motivos de Proyección a la comunidad en el campo cultural, solicita apoyo con la subvención económica de S/. 1,000.00 Nuevos Soles, para realizar la publicación del “Poemas Etnográficos y una Danza Cupisniqueense” de su autoría, el mismo que será donado a los Colegios de la Provincia de Pacasmayo. Asimismo adjunta copia del libro en mención.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 0103-2014-SGDES-MPP de fecha 19 de marzo del 2014, el Jefe de la Subgerencia de Desarrollo Económico, manifiesta su opinión favorable, para que se le brinde el apoyo correspondiente con suma de dinero, para la impresión del libro que será entrega a la población estudiantil de la Provincia, indicando que el Sr. Gerente disponga si se le va a apoyar con el monto de la subvención económica solicitada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de marzo del 2014, se solicita a la Unidad de Presupuesto, informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 25 de marzo del 2014, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, Rubro Foncomun, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de S/. 1,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA, residente en el Distrito de Pacasmayo, los mismos que servirán para cubrir los gastos de impresión del libro “Poemas Etnográficos y una Danza Cupisniqueense” el mismo que será publicado y donado a los diferentes colegios de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistencia Social
Desarrollo Económico
Archivo